



Honduras, C.A.

AGUANQUETERIQUE, LA PAZ
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/06/2024
Hora : 10:55 a.m.

USUARIO: ALEX.MAMZANARES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5240

L.: 3,231.60

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 1383

Fecha de Emision: 5/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: INVERSIONES JOMIS, S. DE R.L. DE C.V

Id/RTN: 08019017973068

La Cantidad en Letras: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN CON SESENTA CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR COMPRA DE 30 GALONES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA SUPER) A L.107.72 CADA UNO, EN APOYO A ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y FUMIGACION POR PARTE DE SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO DE AGUANQUETERIQUE, LA PAZ.
PARA UN TOTAL A PAGAR DE L.3,231.60

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	3,231.60

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	3,231.60
Monto Total:		3,231.60

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	3,231.60
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	3,231.60

Firma y Sello de Presupuesto Estario:  **CONTADOR MUNICIPAL**

Firma y Sello de Alcaldé (sa):  **ALCALDIA MUNICIPAL**

Firma y Sello de Tesoreria:  **TESORERIA MUNICIPAL**

Recibido por: Don José Lazo Canales
Identidad No.: 0307-1988-00032

0s+js/f9JmeDW+GrAjJe8cHdJl7HF0xAOKnylkzKGear7v7QV9GxNoAcI5QCpOld6luYkolGdeCb6BhltmJG/P2Vsihiq8P1yiCJD9QtVYybdj+Il0ct03/otx4F28v6Akta1
Q22RN3pZOEiGD6bMDPwofr6NVBBTQUaTp8ew=



MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE, LA PAZ
Trabajo, Desarrollo y Transparencia



VAUCHER DE PAGO			
Fecha:	05/06/2024	Orden N°	5240
		Cheque N°	95345538
Nombre Completo:	Inversiones Jemis, S. DE RL DE CV		Identidad
			08019077973068
Cargo	Proveedor	Cantidad	LPS. 3,231.60

DESCRIPCION

Pago por compra de 30 galones de combustible (Gasolina Super) a \$107.72 cada uno, en Apoyo a actividad de limpieza y fumigación por parte del sector salud en el municipio de Aguanqueterique, la Paz, para un total a pagar de \$3,231.60

Forma de Pago		Efectivo	<input type="checkbox"/>
Credito <input type="checkbox"/>	Contado <input type="checkbox"/>	Cheque	<input checked="" type="checkbox"/>
Autorizacion de Pago		Realizo el Pago	
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL		CARGO: TESORERA MUNICIPAL	
Nombre	ERLIN OMAR RODRIGUEZ RAMOS	Nombre	XENIA JAKELINE CHEVEZ RAMOS
Identidad	1202-1975-00082	Identidad	1202-1989-00152
Firma y sello		Firma y sello	
Fecha	05 Junio 2024	Fecha	05 Junio 2024

RECIBE CONFORME

Cargo:		Nombre:	Luis Jose Lora Canales
Fecha:		Identidad	0307-1980-0037
Celular:		Firma	



MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE, LA PAZ
TRABAJO, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA



RECIBO

LPS. 3,231.60

Recibí de:

Alcaldía municipal Aguanqueterique, La Paz

La Cantidad:

Tres mil doscientos treinta y uno con bolígrafo

Por Concepto de:

Pago por compra de 30 galones de combustible (gasolina super) a S. 107.72 cada uno, en apoyo a actividad de limpieza y Fumigación por parte de Sector Salud en el municipio de Aguanqueterique, La Paz, para un total a pagar de S. 3,231.60⁰⁰

Lugar: Aguanqueterique, La Paz

Fecha:

Nombre:

Numero de Identidad:

Firma o huella



INVERSIONES JOMIS S. DE R.L. DE C.V.
 PUMA LAMANI
 Barrio Abajo, LAMANI
 Km 15.3 Canal Seco, Comayagua
 Email: puma.lamani@gmail.com
 Tel: 2777-2004
 RTN: 08019017973068

FACTURA DE CONTADO
 FACTURA: 000-002-01-00137625

C.I. 09109-889EB1-E540BD-EF42AF-5102DF-A2
 RANGO AUTORIZADO DE FACTURAS
 Factura Inicial: 000-002-01-00115001
 Factura Final: 000-002-01-00145000
 Fecha limite de emision: 24-10-2024

Fecha de emision: 05-06-2024 Horas: 17:05
 Cajero: Uexario HE

CLIENTE: ALCALDIA DE AGUANQUETERIQUE
 RTN: 12029011346364
 FORMA DE PAGO: Efectivo

Cant.	Precio L.	Total L.
28.46	13,231.60	L

Descuentos y Rebajas:	0.00 L
SubTotal Exento:	3231.60 L
SubTotal Exonerado:	0.00 L
SubTotal ISV 15%:	0.00 L
SubTotal ISV 15%:	0.00 L
ISV 15%:	0.00 L
ISV 15%:	0.00 L

TOTAL A PAGAR 3231.60 L
 Pago 3231.60 L
 Cambio 0.00 L

Tres mil doscientos treinta y uno Leapi ras con 60/100

EXIJALA
 No. Cons. Exonerac.:
 No. Registro SAG:

La Factura es beneficio de todos:
 EXIJALA
 ORIGINAL: CLIENTE

INVERSIONES JOMIS S. DE R.L. DE C.V.
 PUMA LAMANI
 Barrio Abajo, LAMANI
 Km 15.3 Canal Seco, Comayagua
 Email: puma.lamani@gmail.com
 Tel: 2777-2004
 RTN: 08019017973068

FACTURA DE CONTADO
 FACTURA: 000-002-01-00137625
 C.I. 09109-889EB1-E540BD-EF42AF-5102DF-A2
 RANGO AUTORIZADO DE FACTURAS
 Factura Inicial: 000-002-01-00115001
 Factura Final: 000-002-01-00145000
 Fecha limite de emision: 24-10-2024

Fecha de emision: 05-06-2024 Horas: 17:05
 Cajero: Uexario HE

CLIENTE: ALCALDIA DE AGUANQUETERIQUE
 RTN: 12029011346364
 FORMA DE PAGO: Efectivo

Cant.	Producto	Precio L.	Total L.
28.46	GAS. SUPER	13,231.60	L

Descuentos y Rebajas:	0.00 L
SubTotal Exento:	3231.60 L
SubTotal Exonerado:	0.00 L
SubTotal ISV 15%:	0.00 L
SubTotal ISV 15%:	0.00 L
ISV 15%:	0.00 L
ISV 15%:	0.00 L

TOTAL A PAGAR 3231.60 L
 Pago 3231.60 L
 Cambio 0.00 L

Tres mil doscientos treinta y uno Leapi ras con 60/100

EXIJALA
 No. Cons. Exonerac.:
 No. Registro SAG:

La Factura es beneficio de todos:
 EXIJALA
 ORIGINAL: CLIENTE



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

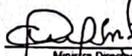
Fecha de Emisión: 08/11/2017

RTN: 08019017973068

INVERSIONES JOMIS S. DE R. L. DE C. V.
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-2767061

Transacción: 0E1959

11-701-001572-9
ALCALDIA MUNIC. DE AGUANQUETERIQUE
(TRANSFERENCIAS)
FRENTE A PLAZA CENTRAL, AGUANQUETERIQUE,
QUE, LA PAZ TEL. 31473766/33898593

CHEQUE No. 85345538

COMAYAGUA, COMAYAGUA 05 Junio 2024
Lugar y Fecha

Inversiones Jom'S S DE RL DE CV L3,231.60
Páguese a la orden de

Tres mil doscientos treinta y uno con 60/100 Lempiras
Cantidad en letras



Firma(s)

⑆01701079⑆00117010015729⑆85345538



Republica de Honduras
Secretaria de Estado en el Despacho de Salud
Región Sanitaria Departamental La Paz
Micro red de Salud MAMSURPAZ



Solicitud

Aguanqueterique, La Paz
30 de mayo 2024

Sr. Erlin Omar Rodríguez
Alcalde municipal
Aguanqueterique

Reciba un cordial saludo deseando éxito en sus labores cotidianas.

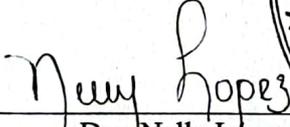
Por medio de la presente, se le hace de su conocimiento que, debido a la emergencia por casos de dengue en el municipio de Aguanqueterique, se realizaran fumigaciones casa a casa y operativos de limpieza en los establecimientos de salud que corresponden al mismo municipio (ZPP Llanos de Candelaria, ZPP Barrancaray y CIS Aguanqueterique), para lo cual se solicita de su apoyo con los siguientes insumos:

- ✓ 30 galones de combustible
- ✓ 2 paquetes de baterías rayovac
- ✓ 12 paquetes de bolsa plásticas para basura
- ✓ Contratación de personal para apoyo en la fumigación (10 adultos varones)



Esperando recibir una respuesta positiva ante tal solicitud, se agradece antemano.

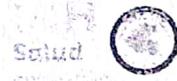
Atte.


Dra. Nelly López
Coordinadora de ESFAM
Aguanqueterique



Es copia fiel a su original. Doy fe





ESTABLECIMIENTO DE SALUD: CIS-AGUANQUETERIQUE

ACTIVIDAD: FUMIGACIÓN

MUNICIPIO: AGUANQUETERIQUE.

**LUGAR DE ACTIVIDAD: CASCO URBANO DE
AGUANQUETERIQUE**

EQUIPO RESPONSABLE: P/S. ROSA CANTOR

FECHA: 06 y 07 DE JUNIO DEL AÑO 2024

OBJETIVOS

- ↓ **Prevenir enfermedades transmitidas por vectores en la población.**
- ↓ **Controlar y reducir la cantidad de mosquitos o zancudos transmisores de enfermedades como ser: Dengue, zika y chikungunya .**
- ↓ **Eliminar todos los criaderos de zancudos posible, cortando el ciclo de transmisión.**

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

En el presente informe damos a conocer los resultados de la actividad realizada, en este caso la fumigación en el casco urbano del municipio de Aguanqueterique, Barrancaray y Candelaria.

Dicha actividad se realiza en los días del 06 y 07 del mes de Junio 2024, con el objetivo de disminuir los casos por dengue y evitar la proliferación de los zancudos transmisores del Dengue, siempre tomando en cuenta las medidas preventivas que la población debe realizar en cada hogar.

↓ Casco Urbano:

Se programan 200 viviendas.

Casas Cerradas: 16

Casas visitadas: 184

↓ Barrancaray:

Se programan 56 viviendas.

Casas cerradas: 3

Casas visitadas: 53

↓ Candelaria:

Se programan 34 viviendas.

Casas cerradas: 4

Casas Visitadas: 30

La cantidad de Aqua Reslin utilizada fue de 17 litros y 27 galones de combustible.

La Actividad se realizó en 2 días, con el apoyo económico por parte de la alcaldía municipal para el contrato del personal (Fumigadores) 10 personas y el combustible a necesitar.

Dando inicio el día Jueves 06 y finalizando la actividad el día viernes 07 de Junio del 2024.

Dicha actividad fue todo un éxito.

CONCLUSIONES

- La actividad se concluye con éxito.
- Se logro el 93% de las viviendas ya que el 8% se encontraron cerradas.
- La población quedo muy satisfecha con el trabajo.

RECOMENDACIONES

- **Mantener sus casas abiertas para realizar la actividad.**
- **Cubrir bien sus alimentos.**
- **No dejar dentro de sus hogares a las mascotas como: Perros, Gatos, Loros, conejos.**
- **A las personas que habitan en el hogar, esperar 30 minutos fuera de su casa después de fumigar.**

ANEXOS

